UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 03045, 02689, 02805 y 02557 presentados por Alejandro Huashuayo Torres, Jorge Huarcaya Ircañaupa, Lizbeth Pillaca Quispe y Miguel Angel Juscamayta Janampa sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alejandro Huashuayo Torres, Jorge Huarcaya Ircañaupa, Lizbeth Pillaca Quispe y Miguel Angel Juscamayta Janampa, egresados de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 27 de octubre, 03 y 05 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 188, 198, 199 y 202-2020-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

01. ALEJANDRO HUASHUAYO TORRES
02. JORGE HUARCAYA IRCAÑAUPA
03. LIZBETH PILLACA QUISPE
04. MIGUEL ANGEL JUSCAMAYTA JANAMPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (04)
Archivo

YWVJ/heh